REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0003850

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Yaguachi, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.;**

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio **No.980756 25-4** de **julio 21 de 1998**, expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, autorizando la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM- 92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 AGO. 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrit

ta la presente Resolución a foja 63.959, número 18.011 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.249 del Repertorio .- Guaya_ quil, Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Re_ gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil